

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS N°011-2024-MDLO/OGRRHH

Los Olivos, 23 de febrero del 2024

VISTO: La Ordenanza N°569/CDLO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, la Ordenanza N°580/CDLO, la Ley N°31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su Reglamento, Ley N°28951, Ley N°28966, Ley N°28858, La Directiva N°004-2017-SERVIR/GDSRH, Resolución de Subgerencia N°019-2019-MDLO/GAF/GRR.HH, Resolución de Gerencia N°037-2019-MDLO/GRR.HH, la Resolución de Gerencia N°130-2022-MDLO/GRR.HH/EE y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, la autonomía que establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia de la Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su procesor de la Constitución Política del Perú, la concentración de la Constitución Política de la Constitución Política del Perú, la concentración de la Constitución del Perú, la concentración de la Constitución Política del Perú, la concentración de la Constitución del Perú, la concentración de la Constitución del Perú, la concentración de la Constitución del Perú, la concentración del Perú

Que, mediante Ordenanza 569-CDLO se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, norma que dispone en su artículo cuarto que los órganos y unidades orgánicas competentes, tomaran las acciones necesarias para la adecuación e implementación de todas las unidades de organización a la Estructura Orgánica y Organigrama aprobados con la Ordenanza antes señalada:

Que, mediante Ordenanza 580-CDLO se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N°130-2022-MDLO/GRRHH/EE se aprueba adecuar los perfiles de puestos para los servidores de confianza de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, aprobados mediante Resolución de Subgerencia N°019-2019-MDLO/GAF/SGRR.HH y Resolución de Gerencia N°037-2019-MDLO/GRR.HH a la Ley N°31419 y su reglamento;

Que, el artículo 1° de la Ley N°31419 tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, el segundo párrafo de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N°31419, que señala que las oficinas de recursos humanos, o las que hagan sus veces, bajo responsabilidad, tiene la obligación de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, el reglamento y las disposiciones complementarios emitidas por Servir;

Que el artículo 9° del Decreto Supremo N°054-2018-PCM dispone que dentro del primer nivel organizacional se encuentran los órganos de alta dirección, el segundo nivel organizacional está conformado por órganos de línea y órganos de administración interna; el tercer nivel organizacional está compuesto por las unidades orgánicas;



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS N°011-2024-MDLO/OGRRHH

Que, el artículo 13° del Decreto Supremo N°054-2018-PCM, señala que en los Gobiernos Locales las Gerencias conforman el segundo nivel organizacional y las Subgerencias son las unidades orgánicas de tercer nivel organizacional;

Que, asimismo, de acuerdo a lo señalado en la Ley N°28951, Ley N°28966, Ley N°28858, para el ejercicio profesional de algunas carreras se requiere poseer grado académico y título profesional otorgado por una universidad nacional o extranjera debidamente revalidado en el país, estar colegiado y encontrarse habilitado;

Que, el literal a) del artículo 20° de la Directiva N°004-2017-SERVIR/GDSRH señala que las entidades públicas que no cuentan con resolución de inicio del proceso de implementación podrán diseñar sus perfiles de puesto para contratar a servidores bajo el régimen del Decreto N°1057;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Oficina General de Recursos Humanos mediante el Reglamento de Organización y Funciones, de conformidad con la Directiva N°004-2017-SERVIR/GDSRH y la normativa que regula el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.— ACTUALIZAR LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES DE PUESTOS PARA LOS SERVIDORES DE CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS aprobados mediante, Resolución de Oficina General de Recursos Humanos N°001-2023-MDLO/OGRRHH, Resolución de Gerencia N°130-2022-MDLO/GRRHH/EE, Resolución de Subgerencia N°019-2019-MDLO/GAF/SGRR.HH y Resolución de Gerencia N°037-2019-MDLO/GRR.HH al Reglamento de Organización y Funciones mediante Ordenanza 569-CDLO, conforme obra en los formatos de los perfiles de puestos que se anexa.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente resolución a la GERENCIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

NJDT/GRRHH CC. Archivo